

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

25644 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, ha acordado que se notifique sentencia del Tribunal Supremo de fecha catorce de marzo de dos mil doce cuyo fallo es el siguiente:

Desestimamos el recurso de casación, interpuesto por el Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (Semaf), contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de fecha 10 de marzo de 2011, en autos n.º 15/2011, seguidos a instancias del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (Semaf) contra las empresas Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), y como partes interesadas: Federación Estatal de Comunicaciones y Transportes de Comisiones Obreras (CCOO), Federación Estatal de Trabajadores y Comunicaciones de la Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación General de Trabajadores (CGT), Asociación Profesional de Ferroviarios Independientes (AFI), Solidaridad Ferroviaria, Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB) y Euzko Langileen Alkartasuna (ELA-STV) sobre conflicto colectivo.

Y para que sirva de notificación a Solidaridad Ferroviaria en legal forma se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038704-1